MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 296 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ADREFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - SUOC N° 3 - ID Nº 340.384.----------

Asunción, 02 de mayo de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 340.384;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SUOC N° 3, ha convocado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 340.384;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 09 de marzo de 2018, se realizó la apertura en la cual se observa que se ha presentado 1 (una) oferta; correspondientes a la firma **INTERMED MEDICINA PREPAGA – GRUPO GUIDE S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **LIC. CESAR MARTÍNEZ** y el **LIC. GERARDO MEIRA**; designados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **C.P. DIEGO BENÍTEZ**; designado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, el **ABOG. JOSÉ BENÍTEZ** y el **ABOG. SERGIO BARUA**, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP Y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de abril del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **INTERMED MEDICINA PREPAGA – GRUPO GUIDE S.A.,** por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Ing. MAI. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 296 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ADREFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - SUOC N° 3 - ID Nº 340.384.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ADREFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - SUOC N° 3 - ID Nº 340.384,** de acuerdo con el siguiente resumen:

FIRMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
INTERMED MEDICINA PREPAGA – GRUPO GUIDE S.A.	4.680.000.000.-	9.720.000.000.-

Monto Mínimo Adjudicado - (IVA Incluido): Guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta millones.----------

Monto Máximo Adjudicado - (IVA Incluido): Guaraníes Nueve mil setecientos veinte millones.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 296 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ADREFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - SUOC N° 3 - ID Nº 340.384.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo plurianual quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2019-2020.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEN N° 2363
03 MAYO 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones M.S.P.
Mesa de Entrada
Miriam Mayra Ortelpin